



## TABLA DE CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>ACTA NO. 27</b> .....  | <b>5</b>  |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>5</b>  |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>5</b>  |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>6</b>  |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>6</b>  |
| <b>ORDEN DEL DÍA</b> .....  | <b>6</b>  |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>10</b> |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés David Calle</b>       |           |
| <b>Aguas</b> .....  | <b>10</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>10</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>11</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>11</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>11</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>12</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>12</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>12</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>12</b> |
| <b>Proposición</b> .....  | <b>12</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>12</b> |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Rivera Peña</b>  |           |
| .....   | <b>12</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>15</b> |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Buenaventura León</b>        |           |
| <b>León</b> .....   | <b>15</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>16</b> |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur ..</b>  | <b>17</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>18</b> |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy</b>     |           |
| <b>Maldonado</b> .....  | <b>18</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>19</b> |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Rivera Peña</b>  |           |
| .....   | <b>19</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>19</b> |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz</b>   |           |
| <b>Vargas</b> .....   | <b>20</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>21</b> |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano .....</b> | <b>21</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>22</b> |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo</b>     |           |
| <b>Marulanda</b> .....  | <b>22</b> |
| <b>PRESIDENTE</b> .....   | <b>23</b> |

|   |    |
|---|----|
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Daza Iguaran .....          | 23 |
| PRESIDENTE .....  | 24 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Santos García .....             | 24 |
| PRESIDENTE .....  | 25 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi .....      | 25 |
| PRESIDENTE .....  | 25 |
| Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi .....                | 26 |
| PRESIDENTE: .....   | 26 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta.....      | 27 |
| PRESIDENTE: Un minuto para que termine el.....  | 28 |
| Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta .....               | 28 |
| PRESIDENTE: .....   | 28 |
| Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta .....               | 28 |
| PRESIDENTE: .....   | 29 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez. ....            | 29 |
| PRESIDENTE: .....   | 30 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés David Calle Aguas. ....          | 30 |
| PRESIDENTE: .....   | 30 |
| Continúa con el uso de la palabra el H.R. Andrés David Calle Aguas.....                     | 30 |
| PRESIDENTE: .....   | 31 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa. ....        | 31 |
| PRESIDENTE: .....   | 31 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Nilton Córdoba Manyoma.....             | 32 |
| PRESIDENTE: .....   | 32 |
| Continúa con el uso de la palabra el H.R. Nilton Córdoba Manyoma .....                      | 32 |
| PRESIDENTE: .....   | 33 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio Cesar Triana Quintero. ....       | 33 |
| PRESIDENTE: .....   | 34 |
| Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julio Cesar Triana Quintero .....                 | 34 |
| PRESIDENTE: .....   | 34 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García. ....    | 34 |
| PRESIDENTE: .....   | 35 |
| La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita Maria Goebertus Estrada. .... | 35 |

|   |    |
|---|----|
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 36 |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.</b> .....  | 36 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 37 |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Jairo Hoyos García.</b> .....       | 37 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 37 |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero</b> .....     | 37 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 38 |
| <b>Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Germán Navas Talero</b> .....               | 38 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 39 |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Rivera Peña.</b> .....       | 39 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 40 |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | 40 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 41 |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | 41 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 41 |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | 41 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 42 |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | 42 |
| Proposición .....   | 42 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 42 |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | 42 |
| Impedimento .....   | 42 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 43 |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | 43 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 44 |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | 44 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 44 |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | 44 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 44 |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | 44 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 45 |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.</b> .....        | 45 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 45 |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.</b> ..... | 45 |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | 45 |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | 45 |
| Proposición .....   | 45 |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | <b>46</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>46</b> |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | <b>47</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>47</b> |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | <b>47</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>47</b> |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | <b>47</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>47</b> |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | <b>47</b> |
| <b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.</b> ..... | <b>47</b> |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | <b>47</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>47</b> |
| Proposición .....   | 48        |
| Proposición .....   | 48        |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | <b>48</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>48</b> |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | <b>48</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>48</b> |
| <b>PRESIDENTE:</b> .....  | <b>49</b> |
| <b>SECRETARIA</b> .....   | <b>49</b> |



## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### ACTA No. 27 (Miércoles 13 de Noviembre de 2019) Sesiones Ordinarias Legislatura 2019 – 2020

En Bogotá, D.C., el día miércoles 13 de noviembre, siendo las 9:35 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante **Juan Carlos Lozada Vargas**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

**PRESIDENTE:** Me da gusto verlos aquí tan puntuales, por supuesto no tenemos todavía Quórum Deliberatorio, me lo imaginé, dándole la bienvenida por supuesto y los muy buenos días a la Bancada del Partido Conservador que es mayoría en este momento en la Comisión, saludando al más joven de los Representantes de esta Comisión que es el doctor Andrés Calle. Sírvase llamar a lista Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente, siendo las 9:35 de la mañana procedo con el llamado a lista.

#### **Contestaron los siguientes Honorables Representantes:**

CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID  
CÓRDOBA MANYOMA NILTON  
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL  
DÍAZ LOZANO ELBERT  
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA  
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO  
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS  
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI  
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO  
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS  
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID  
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN  
SANTOS GARCÍA GABRIEL



TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER  
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

**Con Excusa adjunta los Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO  
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE  
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME  
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

**PRESIDENTE:** Habiendo Quórum Deliberatorio sírvase leer el Orden del Día Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente:

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2019 – 2020  
SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA  
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

**ORDEN DEL DÍA**

**Miércoles trece (13) de noviembre de 2019  
09:00 A.M.**

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización”.**

**Autores:** HH.RR. Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabarain D’arce, Yamil Hernando Arana

Padaui, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Julio Bonilla Soto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, German Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Liliana Benavides Solarte, Nicolás Albeiro Echeverry Alvaran, Jaime Felipe Lozada Polanco, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett.

**Ponente** H.R. Juan Carlos Rivera Peña

**Proyecto publicado**, Gaceta 669/2019

**Ponencia Primer Debate**. Gaceta: 767/2019

**2. Proyecto de Ley No. 125 de 2019 Cámara “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (no más silencio) y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley No. 180 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad”.**

**Autores:** HH.RR. Katherine Miranda Peña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro Africano, Irma Luz Herrera Rodríguez, María Cristina Soto de Gómez, Elizabeth Yay-pang Díaz, Adriana Magali Matiz Vargas, Flora Perdomo Andrade, Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Kristin Arias Falla, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mónica Liliana Valencia Montaña, Yenica Sugein Acosta Infante, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Inti Raúl Asprilla Reyes, Neyla Ruiz Correa, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Sara Elena Piedrahita Lyons, Kelyn Johana González Duarte, Jezmi Lizeht Barraza Arraut y los HH.SS. Myriam Alicia Paredes Aguirre, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Soledad Tamayo Tamayo, Nidia Georgette Blel Scaff. **///180-19C///** Harry Giovanni González García.

**Ponentes:** HH.RR. Adriana Magali Matiz Vargas - C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Margarita María Restrepo Arango, Elbert Díaz Lozano, Julio César Triana Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y H.R. Harry Giovanni González García.

**Proyecto publicado**, Gaceta 740/2019 **///180-19C///** 770 de 2019.

**Ponencia Primer Debate**. Gaceta: 978/2019

**3. Proyecto de Ley No. 067 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones”.**

**Autor:** H.S. María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Ponente:** H.R. Margarita María Restrepo Arango

**Proyecto publicado**, Gaceta 692/2019

**Ponencia Primer Debate**. Gaceta 766/2019

**4. Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción” – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.**

**Autores:** Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Los HH.RR. Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Astrid Sánchez Montes de Oca, Christian José Moreno Villamizar, Jennifer Kristin Arias Falla, Germán Alcides Blanco Álvarez y los HH.SS. Andrés Felipe García Zuccardi, Paloma Valencia Laserna, Feliciano Valencia Medina y Soledad Tamayo Tamayo.

**Ponentes:** HH.RR. César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos German Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyecto publicado**, Gaceta 657/2019

**Ponencia Primer Debate**. Gaceta: 897/2019

**Subcomisión:** HH.RR. César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos German Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, John Jairo Hoyos García y Alejandro Alberto Vega Pérez.

**5. Proyecto de Ley No. 039 de 2019 Cámara “Por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional”.**

**Autor:** H.R. Edwing Fabián Díaz Plata.

**Ponentes:** HH.RR. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi –C-, Nilton Córdoba Manyoma –C-, Erwin Arias Betancur, Buenaventura León León, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyecto publicado**, Gaceta 667/2019

**Ponencia Primer Debate negativa**. Gaceta: 766/2019 Mayoritaria

**Ponencia Primer Debate** Gaceta: 766/2019 HH.RR. Juanita Goebertus, Erwin Arias, Luis Alberto Albán.

**6. Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado “Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana”.**

**Autores:** Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Alcalde de Bogotá D.C., Dr. Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde de Santiago de

Cali Dr. Norman Maurice Armitage, Alcalde de Medellín Dr. Federico Gutiérrez Zuluaga, Alcalde de Valledupar Dr. Augusto Ramírez Uña, Alcalde de Tunja Dr. Pablo Emilio Cepeda Novoa, Alcalde de Ibagué Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo, Alcalde de Villavicencio Dr. Wilmar Orlando Barbosa Rozo, Alcalde de Neiva Dr. Rodrigo Armando Lara Sánchez.

**Ponentes:** HH.RR. Harry Giovanni González García - C-, José Daniel López Jiménez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gabriel Santos García, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos German Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

**Texto Aprobado en Plenaria del Senado,** Gaceta 561/2019

**Ponencia Primer Debate.** Gaceta: 802/2019

**Constancia a la Ponencia** - HR. Harry Giovanni González García

**Retiro firma de la Ponencia Primer Debate** - HR Inti Raúl Asprilla Reyes

**Ponencia Primer Debate.** Gaceta: 997/2019 - HR Inti Raúl Asprilla Reyes

#### **7. Proyecto de Ley Orgánica No. 053 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la Ley 5 de 1992”.**

**Autor:** H.R. Ricardo Alfonso Ferro Lozano

**Ponentes:** HH.RR. Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Andrés David Calle Aguas -C-, John Jairo Hoyos García, Erwin Arias Betancur, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

**Proyecto publicado,** Gaceta 688/2019

**Ponencia Primer Debate negativa** Gaceta: 813/2019 H.R. Carlos Germán Navas Talero.

**Ponencia Primer Debate.** Gaceta: 813/2019 Mayoritaria.

**Adhesión a la Ponencia** - HR Juan Carlos Wills

#### **8. Proyecto de Ley No. 141 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000”.**

**Autores:** HH.RR. Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero.

**Ponente:** H.R. David Ernesto Pulido Novoa

**Proyecto publicado,** Gaceta: 755/2019

**Ponencia Primer Debate.** Gaceta: 897/2019

#### **9. Proyecto de Ley No. 099 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.

**Ponente:** H.R. Erwin Arias Betancur

**Proyecto publicado,** Gaceta 698/2019

**Ponencia Primer Debate.** Gaceta: 950/2019

**10. Proyecto de Ley No. 140 de 2019 Cámara “Por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas”.**

**Autores:** HH.RR. Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero.

**Ponente:** H.R. Margarita María Restrepo Arango

**Proyecto publicado,** Gaceta: 755/2019

**Ponencia Primer Debate.** Gaceta: 961/2019

### III

**Anuncio de proyectos**  
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

### IV

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

**Juan Carlos Lozada Vargas**  
Presidente

**Juan Carlos Rivera Peña**  
Vicepresidente

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, y continuamos con Quórum Deliberatorio, solo nos faltan tres Honorables Representantes para conformar el Decisorio.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretaria. Se abre entonces la posibilidad de dejar constancias, tiene la palabra el Representante Andrés Calle.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés David Calle Aguas.**

Presidente con los muy buenos días. Para dejar una constancia, a las 10:30 tenemos una reunión de Bancada del Partido Liberal y deberemos retirarnos a esa hora.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Calle. Así es, estamos citados a una Bancada extraordinaria del Partido Liberal a las 10:30 de la mañana por el Presidente de nuestro Partido el Expresidente César Gaviria, luego en algún momento tendrá que asumir la Presidencia el Vicepresidente del Partido

Conservador el doctor Rivera. Así que si podemos avanzar, para que avancemos en el primer punto en el que él es Coordinador Ponente, una vez termine la discusión del primer punto, podré yo irme a la Bancada y él continuar con la Sesión, pero para ello necesitamos que haya Quórum Decisorio, de otra manera no podemos avanzar en el Orden del Día.

Si algún otro Representante quiere dejar una constancia mientras se conforma el Quórum Decisorio bien puede hacerlo, por ejemplo, el profesor Tamayo que siempre tiene cosas tan importantes para comunicarnos, podría dejar una constancia mientras. Bueno voy a esperar siendo las 9:43 minutos, diez minutos a que se conforme el Quórum Decisorio, de lo contrario tendré que levantar la Sesión.

**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron Presentes los Honorables Representantes.**

ARIAS BETANCUR ERWIN  
ASPRILLA REYES INTI RAÚL  
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE  
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL  
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO  
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA  
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY  
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO  
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL  
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN  
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN  
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN  
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA  
REYES KURI JUAN FERNANDO  
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR  
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME  
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME  
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO

**PRESIDENTE:** Con la presencia de los Representantes Vallejo y Peinado, se conforma el Quórum Decisorio. ¿Aprueba la Comisión el Orden leído por la Secretaría?

**SECRETARIA:** Si lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

**PRESIDENTE:** Primer punto del Orden del Día Secretaria.

**SECRETARIA:** Primer punto señor Presidente. Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate: Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización”.

Autores los Representantes Buenaventura León, Jaime Rodríguez, Juan Carlos Wills, Armando Antonio Zabarain y otros. Ponente el Honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña. Proyecto publicado en la Gaceta 669 de 2019. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 767 de 2019. Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretaria, antes de leer el Informe de la Ponencia quiero pedirles que hagan silencio, porque el Representante Nilton Córdoba, tiene razón cuando dice que el barullo no deja escuchar cuando lee la Secretaria el primer punto del Orden del Día, muchas gracias. Lea cómo termina el Informe de la Ponencia Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente.

**Proposición:** En los términos anteriores, me permito rendir Ponencia para Primer Debate al Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización”, conforme al Pliego de Modificaciones y texto propuesto. Está suscrita por Juan Carlos Rivera Peña.

**PRESIDENTE:** Representante Rivera, tiene usted la palabra ¿Por diez minutos iniciales está bien? Tiene la palabra Representante Rivera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Rivera Peña.**

Gracias señor Presidente. Este Proyecto de Ley tiene dos objetivos, el primero que se pretende adicionar un Parágrafo al Artículo 45 de la Ley 136 del 94, frente a las incompatibilidades de los Concejales, en el cual se configura una excepción al Régimen de Incompatibilidades frente a la celebración de contratos por parte de los Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría, teniendo en cuenta la facultad constitucional que tiene el Legislativo para establecer el Régimen de Incompatibilidades y sus excepciones.

Esto que estoy diciendo no desconoce el Artículo 128 de la Constitución Nacional que dice a su tenor: “Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público

o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la Ley”. Entiéndase por Tesoro Público el de la Nación, el de las entidades territoriales y las descentralizadas. En este sentido, la configuración de estos casos de excepción determinados por la Ley, se relacionan con las posibilidades legales para determinar las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los Concejales, respetando los principios de proporcionalidad y razonabilidad en su configuración.

Sin embargo, es importante que aclaremos un tema, con fundamento en el concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado, radicado número 1344 del 2001, que teniendo en cuenta el Artículo 123 Constitucional, dentro de la clasificación de servidores públicos se incluye a los miembros de las corporaciones públicas, quienes aunque ejercen o ejercemos funciones públicas, no tenemos la calidad de empleados públicos, ni poseen nexo laboral con el Estado, por lo que la prohibición de que habla el Artículo 128, no se aplica a nosotros sino a los empleados públicos. Adicionalmente, la modificación va dirigida a los Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría, en el sentido de que puedan celebrar contratos fuera de su jurisdicción ya que no tienen ningún vínculo con la Administración Pública.

¿Y por qué hablamos de Concejales de cuarta y quinta y sexta categoría? Los de cuarta son veintisiete municipios en la Nación, los de quinta son cuarenta y uno y los de sexta son novecientos sesenta y seis, en honorarios ellos perciben honorarios por Sesión, el honorario de cuarta son doscientos cuatro mil quinientos cuarenta pesos y el valor promedio mensual es de un millón ciento noventa y tres ciento cincuenta pesos. El de quinta, percibe ciento sesenta y cuatro mil por Sesión setecientos treinta y dos pesos y su promedio mensual es novecientos sesenta mil pesos novecientos treinta y siete. Y el de sexta, ciento veinticuatro mil cuatrocientos sesenta pesos, lo que le da un promedio mensual de setecientos veintiséis mil cero diecisiete pesos.

Con esto lo que queremos dar, es un mensaje de participación democrática y anticorrupción, al permitir que con la modificación que se haga de contratación directa a través de contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión con entidades públicas, no tengan injerencia por su calidad de Concejal y que permite a estos Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría hago énfasis en ello, acceder a oportunidades laborales sin infringir los principios de contratación pública, dando un incentivo legal a la función que cumplen nuestros Concejales.

Así mismo, este Proyecto busca un trato justo y equitativo, ya que la incompatibilidad establecida en el Numeral 3 del Artículo 45 de la Ley 136 del 94, no resulta razonable ni proporcional al imponerle una carga a un Concejal de categoría cuarta, quinta y sexta. Perciben unos honorarios muy bajos como ya los

he explicado anteriormente, incluso los de sexta, que son inferiores al salario mínimo, limitándoles ya el ejercicio a acceder a través del ejercicio exclusivo a su profesión, arte u oficio, a la obtención de otro ingreso en un vínculo contractual como lo dije de prestación de servicios o de apoyo, y que le permita un sustento superior al que está percibiendo.

Ha dicho el Consejo de Estado, que la Carta o sea la Constitución, prohíbe que una misma persona desempeñe simultáneamente dos o varios empleos al mismo tiempo y como consecuencia de ello, perciba dos o más salarios, pero si la erogación vuelvo y reitero, proviene de una prestación del servicio a través de una relación legal y reglamentaria y otra de un hecho ilegal de la administración no cabe dentro de esa hipótesis, por eso lo decía y lo manifestaba anteriormente, no son considerados empleados públicos los Concejales, sino servidores públicos y por eso se busca que haya un equilibrio para poder ejercer su profesión, arte u oficio con este Proyecto de Ley que es de iniciativa Conservadora y en beneficio de estos Concejales.

Lo segundo que se busca, es la profesionalización tecnológica y técnica de los Concejales, bajo unos criterios de responsabilidad cualificando el servicio que se presta a la comunidad y a los entes territoriales. Si bien es cierto que la Ley 1551 del 2012, por la cual se dictan normas de modernización a la organización y funcionamiento de los municipios, que en el Artículo 25 establece que se puede a través de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, darles procesos académicos pero se limitan a capacitaciones y diplomados, pues no se cierran las necesidades de profesionalización, es decir no se llegan a profesionalizar muchas veces, además el presupuesto no es el suficiente para que la ESAP que no puede llegar a todos los municipios, ni tiene toda la capacidad administrativa, ni presupuestal.

Por eso también en la citada Ley 1551 se habla del Fondo de Concurrencia para los fines que se han mencionado, pero este Fondo de Concurrencia el presupuesto es muy poco y se debe esperar qué voluntad política haya para poder realizar esas capacitaciones o diplomados. Por eso, vemos que la ESAP no es suficiente y en este Proyecto lo incluimos es, se amplía a las diferentes instituciones públicas y que sea la Corporación Pública, es decir el Concejo, la que decida qué carreras pueden técnicas o tecnológicas, o profesionales pueden darse a los Concejales y que el Concejal dentro del presupuesto, reciba una ayuda de la Corporación para que pueda acceder a la educación superior, profesional o técnica, o tecnológica en entidades públicas, o sea en instituciones públicas.

Y lo último, se crea un Artículo Nuevo con el fin de que al desarrollar estas propuestas de capacitación y profesionalización, se informe a las Comisiones Primera de Senado por parte del Fondo de Concurrencia y la Escuela de

Administración Pública la ESAP, qué es lo que se ha realizado a nivel local y qué acceso han tenido estos Concejales para poder acceder, para poder que hayan tenido acceso a las instituciones públicas o en la ESAP y qué profesiones han realizado o han estudiado. Este es el sentido de este Proyecto tan importante, vuelvo y reitero, se refiere a Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría.

Hice la aseveración de qué es el ingreso de cada uno de ellos y en los de sexta categoría, no reciben en su promedio mensual un salario mínimo, como lo expresé anteriormente y el de cuarta recibe un millón cien mil aproximadamente, un millón ciento noventa y tres mil y el de quinta novecientos sesenta mil pesos. Ese es el sentido y por eso les reitero, la Bancada Conservadora quiso poner en consideración este Proyecto de Ley, para beneficio de estos Concejales en mención. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Rivera. Tiene la palabra el Representante y Autor de la iniciativa el doctor Buenaventura León, por un espacio de cinco minutos Representante León.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Buenaventura León León.**

Gracias Presidente. Primero sea la oportunidad para agradecer a la Mesa Directiva, no obstante, la cantidad de Proyectos que tenemos para estudio en esta Comisión, hoy esté en el primer punto del Orden del Día. Agradecer al señor Ponente al doctor Juan Carlos Rivera, ya su exposición y su Ponencia en sentido positivo. Quiero mencionar tres antecedentes de muchos que uno puede conocer. Siendo Secretario de Gobierno del departamento conocí en un municipio de Cundinamarca una excelente Concejal y me pidió la posibilidad de poder vincularse laboralmente a través de un contrato de prestación de servicios, porque su ingreso mensual como lo mencionó el señor Ponente, no alcanzaba a un salario mínimo, setecientos veintiséis mil pesos, y no fue posible vincularla a través de un contrato de prestación de servicios y siendo una excelente Concejal, su ingreso no le permitía el sustento de la familia y le tocó renunciar al Concejo.

Acabamos de tener unas elecciones regionales, ah difícil compañeras y compañeros, buscar qué profesionales asuman estos retos y esas responsabilidades de candidatizarse a los Concejos Municipales, cuando un profesional ve el ingreso de un Concejal, indudablemente que no le llama la atención poder hacer parte de estos cabildos. Por eso indirectamente, subliminalmente estaríamos mandando un mensaje, para buscar también la profesionalización porque sería una motivación, porque si adicionalmente a la labor como Concejal puede tener otro ingreso, indudablemente va a tener un mayor incentivo para poder asumir estos retos.

Este Proyecto de Ley apreciado Presidente, tuvo una Audiencia Pública y tuvo el respaldo y el acompañamiento de todos quienes participaron en esta Audiencia, vinieron Concejales de todo el país, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior le dió el respaldo a la iniciativa y quienes participaron en dicha Audiencia. ¿Qué busca el Proyecto, cómo lo manifestó ya el señor Ponente? Hacer una excepción al régimen de incompatibilidades para que los Concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, puedan celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de esta manera, también promover la profesionalización. ¿A quiénes beneficia? Ya lo dijimos, Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría, que como lo expresó el Ponente, muchos no reciben ni siquiera un salario mínimo por concepto de honorarios. ¿Cuál es la excepción? Que puedan celebrar contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, ¿Con quién pueden celebrar contratos? Y esta parte es muy importante, ¿Con quiénes pueden celebrar contratos? Pueden celebrar contratos, con las entidades públicas del orden Nacional, del orden departamental, pero no pueden celebrar contratos con el mismo municipio, ni siquiera con los municipios que hagan parte del ente territorial departamental, para evitar de pronto esos intercambios entre municipios vecinos con los apoyos a los Concejales.

El tema de profesionalización ya lo manifestó el señor Ponente, de los mil ciento dos municipios, de los doce mil ciento sesenta y seis Concejales que tiene el país, diez mil ciento cuarenta y tres Concejales que equivalen al 83%, corresponden a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y de esa manera serían los beneficiados, ya lo expresó el señor Ponente. Igualmente, el segundo aspecto que contempla la iniciativa y es el de la profesionalización, la posibilidad de que en los Concejos se puedan dar estos apoyos, también advirtiendo en qué momento se pierden: si hay una sanción disciplinaria, si hay una sanción fiscal, si hay una sanción penal e igualmente si se desiste de los estudios por parte del Honorable Concejal.

Yo quiero invitar en el día de hoy, a todas las Bancadas que hacemos parte esta Comisión, para que nos acompañen y nos apoyen en esta iniciativa y nos apropiemos y entreguemos indudablemente a quienes ejercen la democracia, este país tiene que invertir más en democracia, la democracia primaria que es los Concejos Municipales la posibilidad, porque esto no es una obligación, de que puedan celebrar contratos de prestación de servicios, que puedan tener otros ingresos y de esta manera también sería una motivación para que profesionales, puedan llegar a aspirar y a ocupar esas curules en los Concejos Municipales. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Buenaventura. Tiene la palabra el Representante Erwin Arias, por tres minutos.

## **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.**

Muchas gracias señor Presidente, con el saludo especial a todos los compañeros, felicitar a los Autores doctor Buenaventura, al señor Ponente, porque creo que este Proyecto de Ley, recoge una de las grandes solicitudes que hacen los líderes en todo el país. El Concejo Municipal es la Junta Directiva del municipio, juega un papel supremamente importante para las decisiones que se tomen en un ente territorial y desafortunadamente, hoy ese cargo que debería ser honorable para muchos, es despreciado precisamente porque éste cercena la posibilidad que tiene un líder de crecer familiar, profesional, económicamente. Ya lo decía el doctor Buenaventura en su intervención, en el Departamento de Caldas el cual yo represento, tuvimos serias dificultades para conformar listas al Concejo, hay municipios en los que personas importantes, liderezas, mujeres, jóvenes, personas que están en su carrera profesional y demás, quieren hacer parte de la Junta Directiva del municipio, Concejales que hacen gestión por sus comunidades, pero que sus limitaciones en cuanto a poder ejercer su profesión, en cuanto a poder obtener un ingreso adicional, les impiden metersen a una lista al Concejo, no aspiran a ser Concejales.

Y es denigrante la forma en que este cargo con tanta responsabilidad para un pueblo, para un municipio como lo es ser Concejal esté hoy tan subvalorado, tan irrespetado en ocasiones y por eso incluso, allí llegan simplemente personas que utilizan los verdaderos jefes políticos para poner en práctica los actos de corrupción, y es cómo no están siendo bien remunerados los Concejales, pues algunos líderes o dirigentes políticos los compran, les ponen un sueldo a las espaldas, para que actúen a favor no del municipio, ni hagan Control Político, ni actúen como Junta Directiva de los municipios, sino simplemente como unas personas utilizadas por ciertos intereses de corrupción en los pueblos.

Yo estoy de acuerdo con este Proyecto doctor Buenaventura, señor Ponente y creo que debe aplicarse para los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, y muy importante la salvedad que trae y es, para que no vayan a ser contratados dentro del mismo municipio, ni dentro de la jurisdicción del departamento, porque esto también se prestaría para los intercambios y favores de ciertos Alcaldes. Yo creo que aquí debemos adicionar algo doctor Buenaventura, señor Ponente, dejar claro que el ejercicio o la ejecución de un contrato para un Concejal en otro territorio, en otro ente territorial, no puede ir en contravía de las funciones propias para el cargo que fue elegido democráticamente, que es lo más importante, que prima la democracia representativa, de manera que no puede ir en contravía tampoco o cualquier falta, deba ser aplicado en su reglamento interno del Consejo común y corriente como cualquier falta.

Y aquí también el otro elemento y es la capacitación para los Concejales, grandes

líderes que no tienen que ser profesionales, llegan a hacer respetar sus comunidades, a gestionar por sus territorios, pero qué bueno que desde el presupuesto del Concejo así como los presupuestos municipales, se invierten en muchas cosas que a la postre no generan una retribución en la misma entidad, yo creo que esta sí sería muy importante, que los Concejales se capaciten, que los Concejales tengan un 50% de financiación del costo de sus matrículas, siempre y cuando demuestren que están cumpliendo con el ejercicio de su función y que también puedan acceder a la educación no sólo profesionales, también técnicos y tecnológicos para tener Concejos Municipales más propositivos, más preparados y más empoderados del desarrollo de sus propios municipios y comunidades en general. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Erwin Arias. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.**

Gracias Presidente. La Ley dispone en los municipios de primera categoría y especiales, que los Concejales máximo podrán tener o dedicarse, ciento cincuenta días a sesiones Ordinarias y cuarenta días en extraordinarias, para el resto de las categorías esa cifra inicial se reduce a setenta, y si uno mira la totalidad de los días del año, por lo menos en los Concejales de primera categoría y especiales, Presidente ciento setenta y cinco días al año estarán de vagos, ciento setenta y cinco días. Y los Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría, estarán sin hacer nada o por lo menos sin recibir ningún tipo de remuneración aproximadamente unos doscientos noventa días. Con el Régimen de Incompatibilidades y de Inhabilidades establecidas hasta ahora, significa que el que se decida a ser Concejal, tiene que considerar que la mitad del año en el de primera categoría y especiales, no puede recibir ingresos de ninguna naturaleza, y los de resto de la categoría más de la mitad del año tampoco podrá recibir ningún tipo de ingreso.

Esa es la realidad que hoy existe y esa realidad que hoy existe, puede llevar y conducir a que los Concejales puedan dedicarse a actividades a las que no se deberían dedicar, para buscar unos ingresos que complementen su inactividad o la ausencia de honorarios, por no sesionar en los correspondientes días porque la Ley se los prohíbe. Les dice treinta días en agosto, treinta días en noviembre, treinta días febrero, treinta días en mayo, creo que es más o menos lo que dice la Ley. Antes de la Ley 136 de 1994 los Concejales que eran médicos, ejercían su profesión y antes de la Ley 136 de 1994 los Concejales que eran abogados, también ejercía su profesión y los que eran ganaderos igual y los que eran agricultores igual y lo que eran arquitectos igual, pero como nos hemos llenado tanto de inhabilidades e incompatibilidades, entre otras cosas anoche aprobamos

otras que también le aplican a los Concejales, porque cuando ejercen sus funciones son servidores públicos.

Definitivamente, lo que quiero llevar es que tenemos ante esa situación una propuesta como la que presenta la Bancada del Partido Conservador, otra que aumentemos las sesiones para que puedan recibir los honorarios que correspondan, u otra que aumentemos los honorarios, estamos entre esas tres posibilidades. La Bancada propone, que sin detrimento del patrimonio del municipio, ellos pueden recibir unos ingresos distintos por la vía de contrato de prestación de servicios relacionado con el ejercicio de su profesión u oficio propio del Concejal. Yo estoy de acuerdo en principio, pero yo sí quiero invitar a la Comisión, que pensemos también en las otras dos posibilidades, una o ampliamos las sesiones para que puedan recibir sus ingresos, dos le aumentamos el nivel de sus ingresos y tres, permitamos que por lo menos con relación a su profesión u oficio, en aquello que no entre en conflicto con su actividad como Concejal, también lo permita desarrollar. Gracias Presidente, no he presentado ninguna Proposición al respecto, pero sí quisiera dejar esto, en el escenario para que lo podamos debatir sin que necesariamente tengamos que someternos a una sola propuesta.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Lorduy. Me está pidiendo la palabra el Coordinador Ponente, se la doy por dos minutos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Rivera Peña.**

Es una salvedad, mire, les voy a leer como está en la Ponencia el Parágrafo 3° para que haya claridad, porque Erwin habló que no podía contener contratos de prestación de servicios o de apoyo en el mismo departamento y no, sí se puede. Espere y vera Erwin le leo el Parágrafo 3° como está en la Ponencia, en la Gaceta 767, “Se exceptúan del Régimen de Incompatibilidades, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sólo para efectos de ejercer su profesión, arte u oficio a los Concejales de los municipios de categoría cuarta, quinta y sexta con entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, salvo en la misma circunscripción territorial donde fue elegido”. O sea, puede en otro municipio, puede hacerlo en el mismo departamento en otro municipio, no en el municipio donde fue elegido, ¿Sí listo? Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias señor Vicepresidente. Tiene la palabra la doctora Adriana Magali Matiz, por tres minutos y desgraciadamente por el número de inscritos que aumenta y no para de aumentar, tendré que ser estricto con el tiempo. Representante Adriana Magali.

## **La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.**

Gracias Presidente. Como lo han expuesto mis compañeros, Autores además también de este Proyecto, sin duda alguna es una necesidad latente que nosotros miremos, cómo vamos a solucionar el problema que hoy tienen los Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría, no es justo que por una Sesión al Concejo, un Concejal de sexta categoría devengue ciento veinticuatro mil pesos, mientras un Concejal de primera categoría esté devengando cuatrocientos veintiún mil seiscientos noventa y nueve pesos. La diferencia es ostensible, es más, al mes los Concejales de sexta categoría simplemente devengan setecientos veintiséis mil pesos, ni siquiera un salario mínimo legal mensual vigente, y por eso debemos hacer estas reformas que deben ser estructurales en aras a mejorar esos ingresos que reciben los Concejales y de ahí que haya surgido esta iniciativa.

Pero yo quiero centrarme en un tema fundamental, que es el tema de la profesionalización, y quiero centrarme en ese tema porque el día de ayer doctor Rivera, no sé si ustedes lo vieron y doctor Buenaventura, llegó un concepto del Ministerio de Hacienda, donde el Ministro de Hacienda nos dice en ese concepto, que lo de la profesionalización ya está regulado en la Ley y que no habría necesidad de que nosotros a través de este Proyecto de Ley, entráramos a hablar nuevamente de la profesionalización, porque sencillamente en la Ley, efectivamente se establece que en la ESAP se realizarán unos programas que serán gratuitos para los Concejales y para los Ediles e igualmente para los miembros de las Juntas de Acción Comunal.

Sin embargo, quiero precisar al respecto lo siguiente, si bien es cierto, en la Ley se establece esa supuesta gratuidad que debe existir en programas que lleve a cabo la Escuela Superior de Administración Pública, quiero decirles que en las circulares que hemos revisado minuciosamente de la ESAP, lo que hemos visto es que tal gratuidad no existe de ninguna manera. Y en segundo lugar que esa gratuidad se refiere, esa presunta gratuidad se refiere no a programas de profesionalización, sino a simples programas de formación que pueden recibir sin duda alguna los Alcaldes, los Concejales, los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

Y la ESAP expidió un Acuerdo, que es el Acuerdo 002 del año 2014 en concordancia igualmente, con el Fondo de Concurrencia que está establecido en la Ley 1551 del año 2012, para la profesionalización de los Concejales y en ese Acuerdo lo que se establece es lo siguiente amigos, que solamente habrá gratuidad o se exonera del pago de la inscripción y de la matrícula, a los Concejales que hayan obtenido los diez mejores puntajes en el proceso de selección ordinario, finalidad que no cumple con el objeto que estamos

pretendiendo nosotros. Lo establecido en ese Acuerdo no cumple con el objeto que nosotros estamos pretendiendo en este proyecto, que es que los municipios asignen recursos, para que haya realmente una profesionalización por parte de los Concejales.

Y presenté una Proposición, porque sí creo que hay que cambiar algo y es que tengan derecho a ese estímulo o a ese incentivo los bachilleres, nosotros hoy de los doce mil ciento sesenta y seis Concejales que tenemos, el 60% son bachilleres, así que esos bachilleres sean los que tengan esa prerrogativa y ese incentivo que establecemos en el Proyecto de Ley. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Adriana Magali Matiz. Tiene la palabra el Representante Elbert Díaz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.**

Gracias señor Presidente. Sobre este Proyecto quiero decir que el Artículo 2° que habla precisamente de mejorar la remuneración de los Concejales, así como está plasmado no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo con este Proyecto en su Artículo 2° Honorable Representante Ponente, por la siguiente razón. Estoy de acuerdo en el propósito del Proyecto, que es mejorar los honorarios de estos Concejales de estas categorías de municipios, estamos totalmente de acuerdo, pero no creo que esta sea la forma y la manera. ¿Por qué? Porque es muy fácil, todos hemos estado en temas políticos y sabemos cómo se manejan el tema político en las Gobernaciones y en los municipios de este país. Supongamos que, un municipio de sexta categoría, o de cuarta, o de quinta, esté alrededor de un municipio de primera categoría, es muy fácil para el Alcalde de ese municipio de primera categoría, pues darle un contrato o decirle a una persona métase en la lista, métase para que sea Concejal y yo le doy un contrato para que usted mejore su sueldo o sus ingresos mensuales. Eso atentaría contra los otros Grupos o Movimientos Políticos que no tienen Alcaldía cerca, o en su defecto, también lo podrá hacer un Gobernador de un departamento decirle a cualquier persona métase ahí que yo le mejoro los ingresos con un contrato desde la Gobernación.

Eso no me parece, no me parece justo desde el punto de vista de equidad política frente a los otros Partidos Políticos que no tienen esa posibilidad, por eso no estoy de acuerdo, así como está plasmado este Artículo y esta propuesta. Deben haber como lo dice el Representante otras posibilidades, hablando con el Representante Deluque decía, ¿Por qué no le colocamos un salario básico definido a estas personas, que están en estos municipios de categoría cuarta, quinta y sexta? O puede haber otra solución diferente a esta, porque reitero, me parece que desde el punto de vista político es muy delicado plasmarlo de esta forma y sí me gustaría mejor que hubiera un consenso, de cómo mejorarle los ingresos a estos



Concejales de estos municipios de cuarta, quinta y sexta. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Elbert Díaz. Tiene la palabra el Representante y profesor el querido Representante Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.**

Gracias Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión. A ver, esta institución Concejo o Cabildo, es una expresión española, que era honorífica en la medida en que no generaba remuneración y eran pueblos notables del villorrio o el pueblo, era esa la labor, pero en el tiempo también se volvió clasista, excluyente, porque solo los que tenían la condición de ser comerciantes, de ser agricultores, de tener un ingreso, podían ejercer esa función y era residual, o sea se ejercía en un fragmento de tiempo. Hoy, por ejemplo en los municipios de categoría especial y primera, es una labor de dedicación exclusiva de tiempo, en el cual las condiciones económicas tampoco son tan favorables y no se puede medir mi querida Adriana, no se puede medir, porque en esas ciudades las responsabilidades son mucho mayores a las de los otros.

Pero también es cierto que hay una descompensación total, hay una descompensación total del reconocimiento a esa labor que el desarrolla, habría que establecer en qué disposición de tiempo se realiza la labor, y la dimensión misma de la entidad territorial y su capacidad. Pero lo cierto es que, en el fondo lo que tenemos nosotros es, buscar una salida y unas posibilidades para ellos, pero nos apareció una nueva institución que son las Juntas Administradoras Locales, que en el caso de los Distritos tiene una categoría diferente, ya más o menos equilibrada, pero en aquellos municipios que no son Distritos, existen esas localidades, y en esas localidades esas personas también disponen en espacios territoriales por ejemplo, en el caso de Cali antes de ser Distrito, de localidades que tenían más de ciento veinte mil, doscientos mil, hasta trescientos mil habitantes y los Ediles de esa localidad dedicaban tiempo completo y no tenían ningún tipo de compensación y por el contrario, por pertenecer a una corporación pública, quedaban inhabilitados para ejercer sus funciones, sus profesiones y actividades.

Por eso, yo presento una proposición donde los incluyo a ellos, para poder resolver esa situación, podrán hacerlo en la localidad diferente a donde ellos ejercen sus funciones, pero además de eso, también otro tipo de reconocimiento. O sea, yo lo miro desde ese punto de vista. ¡Ah! la perversidad a la cual se refiere mi colega y coterráneo Elbert Díaz. Claro que sí, se pueden dar situaciones de esas, pero eso no puede ser argumento, para entrar nosotros a desconocer esa

labor y ese reconocimiento, esas personas dedican un tiempo, pero yo me voy más, para que esas personas puedan profesionalizarse pero en las áreas de cumplimiento de su función, para las cuales fueron elegidas, muy orientadas a ella, nada tiene que ver ir a estudiar enfermería a un Concejal que su función es otra. Entonces, me parece que ahí tenemos que hacer como esas diferenciaciones y hacia allá tenemos que transitar.

Yo he radicado una Proposición, qué busca complementar algunas actividades y excepcionalmente pues desarrollar otras actividades que no son incompatibles, que no se cruzan y no generan como ese conflicto de intereses, porque sus naturalezas son muy diferentes, o sea, los intereses que juegan son muy diferentes y las personas pueden desarrollar unas actividades o representar unas causas que no tiene afectación del interés que puedan tener en otro tipo de entidad territorial con mayor desarrollo, con mayores presupuestos, con mayores condiciones que demandan esos tiempos. Entonces, yo acompaño la medida y la voy a complementar con ese Artículo incluyendo un Artículo Nuevo, donde de manera específica planteó lo de los Ediles. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias profesor Tamayo. Tiene la palabra el Representante Daza, del Centro Democrático.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Daza Iguaran.**

Gracias Presidente. Primero bueno Presidente, revisando el Proyecto sin duda recoge un malestar y un sentimiento de muchos de los Concejales de este país, porque muchos decían, que por prestar su servicio y empezar a ser Concejal de un municipio pequeño, no solamente no podía contratar generalmente con el que es el mayor empleador en esas regiones que es el Estado, sino que también se lo impedían a sus familiares y terminaban generando toda una tragedia, por algo que debería haber sido motivo de satisfacciones y al final se les estaba convirtiendo en lo que no era, y de ahí ha desencadenado una serie de malas prácticas, precisamente porque no van a dejar de trabajar, ni van a dejar que la familia entera se les muera de hambre. Por eso, abrirles la posibilidad de que otras entidades, inclusive municipios distintos al que son Concejales los puedan contratar, es una cosa muy buena.

Yo sólo le anotaré y es que en aras de la transparencia, se hiciera de manera pública, es decir, si a un Concejal de un municipio lo contratan para que preste sus servicios profesionales en otro, que al hacerlo en su respectiva Corporación lo informe y debe quedar un registro. Porque hablando acá con mi colega Gabriel me decía Representante Rivera, en Risaralda hay dos municipios muy cercanos que son Apía y Santuario, entonces puede pasar que los Alcaldes se pongan de

acuerdo y entonces el de Apía le diga al de Santuario, yo te contrato tus Concejales y tú me contratas a los míos y terminamos. Entonces, al hacerlo de manera pública este tipo de trueque se evidencia de una manera mucho más fácil, no les estamos cerrando la posibilidad de que trabajen pero tampoco estamos permitiendo que se den este tipo de trueques de manera subrepticia u oculta.

En el tema de profesionalización y capacitación, me parece que ha sido una preocupación desde hace muchos años, la Ley 1551 de 2012 habló de ello, por los comentarios que aquí se han hecho y me uno a las afirmaciones de la Representante Adriana Magali, no ha cumplido su objeto de brindar una capacitación gratuita la ESAP a los Concejales del país, pero me queda una duda. Aquí estamos planteando un beneficio del 50% de la matrícula en las universidades públicas costeadas por el Concejo, que no nos termine sucediendo lo mismo, que sea un saludo a la bandera, porque si esos Concejos muchas veces tienen a duras penas los recursos para funcionar, ¿Cómo vamos a tener recursos para pagar el 50% de la matrícula de esos Concejales? En la Ley puede que quede bonito pero sí hemos visto que la Ley 1551 no ha dado el objeto, no ha cumplido con su objeto y ese Fondo de la ESAP no ha capacitado a muchos Concejales, creo que sobrecargando a los Concejos Municipales, que muchas veces repito, no tienen plata para funcionar, creo que tampoco la van a tener para pagar esas matrículas. Eran esas dos consideraciones Presidente. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Daza. Tiene la palabra el Representante Gabriel Santos.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Santos García.**

Muchas gracias apreciado Presidente. Yo creo que este es un Proyecto que hace un diagnóstico muy claro de lo que está mal en la política, pero no puedo estar de acuerdo con su solución y en esto estoy mucho más aproximado a lo que decía el Representante Elbert Díaz. No creo que esto termine por solucionar el problema, sino por el contrario creo que esto puede abrir una tronera enorme a actitudes que no corresponden con el ejercicio político. Creo que si bien puede verse desde un punto de vista muy puritano, creo que la dedicación exclusiva, ha hecho que la política más o menos funcione y creo que este Proyecto de Ley contempla una noción errada, que la corrupción proviene única y exclusivamente del sector público, de alguna forma tácita se exceptúa que la corrupción viene del sector privado y yo creo que no por darnos látigo en la espalda, significa que la corrupción provenga sólo del servicio público, sino muchas veces no sólo viene sino es alentada por las prácticas privadas.

En ese orden de ideas, no puedo estar de acuerdo con que la solución a un

problema perfectamente diagnosticado y un problema que merece una solución urgente sea esa, estoy más cercano a la solución que decía el Representante Lorduy, de ponerles un sueldo que se compadezca con el ejercicio de sus funciones, bien sea por aumentar el número de sesiones o porque se ajuste el valor de las mismas, pero no abrir esto a que los puedan contratar no sólo empresas privadas que pueden no tener una injerencia directa o recibir impuestos del municipio, pero pueden tener intereses a futuro en el municipio, o por entidades públicas que no sean del municipio pero pueden tener que ver con él como sea el departamento. No me alcanzo a imaginar la compra de conciencias que podría llevarse a cabo en un departamento, para conseguir el beneplácito de los Concejales de X o Y municipio por medio de contratos de prestación de servicios, yo creo que esto estaría de alguna forma, pavimentando el camino a la compra de conciencias que sabemos ocurre, pero no debe ser incentivada por medio de Proyectos de Ley.

Y por último, el Artículo 3° me encantaría conocer el impacto fiscal de esta medida, porque al principio se hace una elaboración muy precisa de la cantidad de Concejales que podrían beneficiarse, pero no de cuánto podría terminar siendo el costo y si esto podría ir en contra del presupuesto de los municipios de sexta categoría, teniendo en cuenta que esto básicamente sería un gasto de funcionamiento y no de inversión. A todas luces hay que promover la profundización de la política, que más personas se interesen y para que eso ocurra, se tiene que volver atractiva económicamente para los que participen, pero no por medio de impulsar que la empresa privada tenga más injerencia en la política por medio del pago de sueldos, o que los Gobiernos municipales, departamentales o nacionales puedan decidir a qué Concejales SI y a qué concejales NO pueden apoyar por medio de contratos de prestación de servicios. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Santos. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.**

Muchas gracias señor Presidente, gracias por otorgarnos el uso de la palabra, usted que es un digno Representante del Partido Liberal y un demócrata, a veces me genera curiosidad cuando hace gestos cuando pedimos la palabra, pero muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Lo que pasa Representante, es que queremos avanzar y en este Proyecto ya van casi veinticuatro personas para intervenir, entonces se hace difícil, por eso digo por favor, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.**

Presidente mire, yo creo que este es un Proyecto de Ley que entiendo, perfectamente lo que busca es por lo menos presentar una solución a una problemática que de manera reiterada nos dicen los Concejales. Sin embargo, yo quiero manifestar que quedo preocupado con la solución que se está planteando, yo creo que levantar esa excepción de la prohibición de contratación, puede ser riesgosa, en eso coincido con lo planteado por el Representante Santos y el Representante Elbert Díaz. Mire, gran parte del problema del ejercicio político en este país y creo que en el mundo entero, es cuando se pasó culturalmente a que el ejercicio político era una manera de generar riqueza y ganar plata, en ese momento la sociedad colombiana, empezó a percibir que sus líderes políticos veían en el servicio público una forma de enriquecerse, recuerdo ahora años cuando los Concejales incluso trabajaban de manera honorífica y por supuesto generaban un servicio social.

Yo creo que esta propuesta, puede convertirse sin duda alguna, imposibilitar el tráfico de favores, un tráfico de favores que hoy son gran parte de los responsables de la crisis moral e institucional que enfrenta el país, por supuesto los Concejales de los municipios de menor categoría hoy tienen unas restricciones que les impiden a ellos poder tener unos ingresos diferentes. El problema sucede en un problema de fondo, cuando el Estado se convierte en el principal empleador de estos municipios, por supuesto que todos quieren acceder al Estado, aquí lo que genera, es lo que estamos viviendo en Colombia, yo creo que la solución debe ser enfocada, coincido con lo planteado por el doctor Lorduy, revisemos los valores de los honorarios de los Concejales por ejemplo, revisemos los beneficios que ellos puedan tener, lo que no puede ser la motivación principal para un Concejal debe ser el tema económico, si el tema económico se convierte en la motivación principal para ser Concejal de un municipio, estamos partiendo de una base de liderazgo equivocada.

Yo creo señor Presidente y demás compañeros, que eliminar esta restricción que existe en la Ley sin tener un panorama claro, coincido un poco lo que decía el Representante Daza, no sé si eso pueda servir de algo, que se haga público que estos Concejales están siendo contratados con otros municipios. ¿Qué pasaría si los Alcaldes, para comprarle las conciencias a los Concejales, empiezan a intercambiar los contratos de prestación de servicios? Esa sería una solución Representante Daza, pero yo creo que el problema de fondo no se soluciona eliminando la incompatibilidad que existe en la Ley. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra el Representante Deluque.

## **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta.**

Gracias señor Presidente. Definitivamente un Proyecto bastante importante el que hoy queremos tratar aquí o el que estamos tratando aquí, además tiene una valiosa intención, porque sencillamente lo que busca es tratar de darle dignidad pienso yo, que es lo principal a la situación que se genera hoy en los Concejos Municipales o en el cargo de Concejal Municipal, en donde precisamente estas personas que dedican su vida al ejercicio público, sencillamente pues no tienen cómo sustentar a sus familias en muchos casos, cuando esta actividad comprende casi todo el tiempo de ellos que pueden utilizar precisamente para trabajar.

Y yo quiero recordarle a la audiencia y quiero recordarle también un poco a los compañeros, lo que ocurrió en 1991 con el tema de los Congresistas, yo no sé si ustedes recuerdan, pues aquí creo que la mayoría éramos jóvenes cuando eso, salvo el doctor Tamayo, que yo creo que ya en el 91 ejercía funciones políticas también, además de la junta directiva de su club querido. Pero en el 1991, si no estoy mal y por favor si estoy mal me corrigen. Lástima que el doctor Navas no esté, pero precisamente la función del Congresista, era una función en donde no había una remuneración clara, y en 1991 se quiso profesionalizar la función del Congresista dándole una asignación laboral para que fuera de tiempo completo, se les prohibió que pudiera ejercer actividades por fuera de ser Congresista y de esa manera poder brindarle una mayor seguridad al ciudadano en cuanto a la labor que aquí se realiza.

No obstante lo anterior, vemos nosotros que, en los Concejos Municipales, eso no sucede y tenemos hoy un grupo de personas que se dedica a hacer una labor, la mayoría muy juiciosos, pero que no tienen una remuneración fija, lo cual hace que ellos tengan que salir a buscar trabajar por otros lados. Aquí lo que queremos, es que por ejemplo en esos municipios que son los más pequeños del país, haya la posibilidad de que ellos puedan trabajar con el Estado, pero en realidad lo que nosotros deberíamos buscar allí, no es que ellos pudieran trabajar con el Estado sino que sencillamente, pensaría yo que sería lo más claro, es que como lo han dicho ya varios compañeros, los concejales tuvieran una remuneración adecuada al trabajo que realizan, así como la tienen los Congresistas, porque lo que estamos haciendo nosotros decirle es, ustedes vayan y contraten con el Estado, porque de pronto en esos municipios no existe más empleador que el Estado, o bueno en el municipio de al lado, no existe más empleador que el Estado, pero eso se puede prestar para confusiones y hechos políticos engorrosos por no decir corruptos, que no vayan en favor de la comunidad ni lo que ha dicho la comunidad.

A mí me parece que el Congreso de la República, junto con el Gobierno debería mirar este tema, incluso porque si nosotros estamos abriendo la posibilidad de que ellos contraten con el Estado, pues el Estado va a tener una fuga de dineros por ese sentido, es decir que se van al pago de esos concejales cuando lo podría hacer directamente en razón a su función y no en razón a otra. Cuando un Concejal va a ser contratado por el Estado, va a tener que realizar otras funciones diferentes al ser Concejal y eso lo va a desconcentrar de la labor que debe realizar, los Concejales que son juiciosos están todo el día en esta actividad, y si nosotros le vamos a decir usted puede contratar con el Estado en el municipio de al lado, por ejemplo, sencillamente lo que van a hacer esos concejales, es desconcentrarse y darle prioridad a lo que le da ingresos y no a lo que de verdad políticamente o al mandato político que le dio el pueblo que lo eligió. Eso es lo que me preocupa a mí de este tema, porque en realidad.

**PRESIDENTE:** Un minuto para que termine el Representante Deluque.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta.**

Reitero, que en realidad lo que se está buscando aquí, es precisamente que los Concejales tengan un pago, pero lo estamos haciendo o lo estamos queriendo hacer indirectamente, cuando en realidad lo que deberíamos es dar nuevamente esta discusión sería con el Estado colombiano, con el Gobierno Nacional, con el Ministerio de Hacienda, de ver cómo a ellos nosotros le asignamos un salario digno para que su profesión sea dedicada exclusivamente a ejercer ese control político y a expedir los Acuerdos Municipales y hacer la labor social que necesitan hacer los Concejales.

Además de eso, me preocupa el segundo Artículo, el señor Ponente, me preocupa el segundo Artículo también, porque eso estaría en algo yendo en contra del principio de la autonomía universitaria. Cuando nosotros le estamos de alguna manera, fijando a las universidades el valor de la matrícula o diciendo que hagan con su presupuesto esto y lo otro, que es lo que al final buscamos con esta asignación o diciéndoles que hagan estos descuentos de la matrícula, estamos afectando.

**PRESIDENTE:** No señor, un minuto le dí, pero le doy treinta más.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta.**

Estamos Presidente, estamos en esos momentos afectando en algo la autonomía universitaria y eso me preocupa porque en control de constitucionalidad, un Artículo como estos podría tentarnos. Entonces, yo mi llamado es a que nosotros debemos aún más darle fuerza a los Concejales y avanzar más bien en un

Proyecto de Ley que les de las garantías de que tengan un salario asignado por la actividad que realizan para que la hagan bien, para que la hagan tranquilos, porque para que no se desconcentre teniendo que salir a buscar el sustento diario de sus familias en otras actividades, en otros pueblos o en otras ciudades donde en realidad no van a tener la posibilidad de ejercer el control que deben hacer en razón al mandato.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Deluque. Tiene la palabra el Representante Liberal Julián Peinado y se prepara el Representante Calle.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.**

Muchas gracias Presidente. De manera concisa advertir que el Proyecto tiene de fondo una propuesta noble y loable. Sin embargo, encuentro algunas dificultades e inquietudes como las manifestaron los compañeros que me antecedieron el uso de la palabra, entre ellos el doctor Santos y el doctor Deluque.

Yo sí pienso que este país está en mora de reconocer a los Concejales de las ciudades donde se tiene un nivel de subsistencia absolutamente precarios, es decir aquellos municipios que catalogamos de categoría sexta y ello por una sencilla razón, en Colombia en teoría para ello existe un salario mínimo y tenemos concejales que no tienen la posibilidad de acceder a ningún tipo de servicio, porque ni siquiera les garantizamos el mínimo que es lo que se consagra para cualquier trabajador en Colombia.

Pareciera la excepción a devengar un salario mínimo, esa es la regla excepcional. Yo considero que los Concejales deben de ser apoyados y tener absolutamente todas las garantías, no solamente en materia salarial sino en prestaciones sociales que sean abundantes y tranquilas. Si bien es cierto, un Concejal devenga honorarios y puede hacer ejercicio de su vida profesional en algunos casos específicos, por ejemplo, si se es médico, también es cierto que se le limita cualquier posibilidad de contacto con el ciudadano para hacer el ejercicio de su profesión. Además de los tiempos que requiere para estar prestando un servicio en el Concejo, lo cual es una dignidad, pero no nos digamos mentiras, los Concejales también merecen vivir de manera digna, alimentarse, pagar la recreación de sus hijos y no es por debajo de un salario mínimo, que hoy en día está demostrado que ni siquiera el salario mínimo cumple con las condiciones necesarias para una vida digna.

Es por eso que yo pienso que el Proyecto, también tiene un fondo adicional y no solamente las prerrogativas que allí se mencionan, si no hablemos de un salario integral o que esta gente tenga la facilidad de tener una vinculación, no tienen subordinación, no cumplen con los elementos laborales, pero sí los castigamos y

les cerramos las puertas por todas partes. Lo que estamos haciendo, es tener Concejales por así decirlo, con ausencia de apoyo económico para sus familias. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Peinado. Tiene la palabra el Representante Andrés Calle.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés David Calle Aguas.**

Gracias Presidente. Aplaudo y acompaño esta iniciativa de la Bancada del Partido Conservador, en la medida que busca mayor autonomía y tecnificación de nuestros Concejales, no podemos seguir teniendo Concejales que son simples notarios del Alcalde, hay que darles las herramientas para la independencia y la autonomía, para así poder ejercer mejor su labor del Debate. Y la Constitución del 91, consagra a los municipios como esa herramienta fundante de la descentralización, y el rezago de estos municipios más pobres del país, solamente es comparable con los obstáculos que hoy tienen nuestros Concejales de los municipios más pobres para el desempeño de sus funciones, muchas veces por el ejercicio en la Corporación del Concejo Municipal, dejan de ejercer sus actividades profesionales.

Y pensemos en el ejercicio de un abogado de un municipio de Sexta Categoría, que llega a recibir un honorario inferior a los noventa mil pesos, por ejercer una labor que es muy importante dentro del municipio y que tiene que muchas veces, arriesgar su vida para ejercer su función de control político o denunciar a los grupos al margen de la Ley y no cuentan con ningún acompañamiento del Estado o una retribución por ese ejercicio que le dan a la ciudadanía. Los científicos de la política hablan de invitar.

Presidente, le pido por favor silencio que es imposible.

**PRESIDENTE:** Disculpe usted Representante Calle. Continúe.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Andrés David Calle Aguas.**

Los científicos de la política hablan de invitar a través de los incentivos a la política de los mejores, personas que hoy no ven con buenos ojos la política, podría llamarlo la atención ejercer esta labor si sienten bien retribuidas el ejercicio de ella, y podríamos tener campañas incluso más jóvenes, con mayores capacidades y mucho más austeras. Esta es la invitación y por eso acompaño esta iniciativa, simplemente una observación en cuanto a ese incentivo que se va a dar para la educación superior que no sea a cargo de los presupuestos de las Corporaciones

del Concejo Municipal , porque sí es pobre lo que perciben hoy los concejales, no lo es menos el presupuesto de los Concejos Municipales de cuarta, quinta y sexta Categoría, que esto pensemos en que pueda ser cargado al Ministerio de Educación o a las Secretarías Departamentales de Educación, pero no se lo sigamos cargando a los municipios más pobres del país. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Calle. Tiene la palabra el Representante Pulido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.**

Gracias Presidente. Aquí es una inquietud para, pues tanto para los Autores como para el Ponente en lo relacionado al Parágrafo 3, que trae el Artículo 2º, y mi inquietud tiene que ver cuando se genere si se llegase a generar nuevamente un contrato de prestación de servicios con las entidades públicas del orden nacional, debería quedar expreso que el Concejal deba manifestar eso ante la Corporación para que se evite o por lo menos se pase por alto el conflicto de intereses, estamos obviamente sacando la posibilidad de contratar con el mismo municipio de donde se es Concejal o con municipios del respectivo departamento, pero no se hace de pronto claridad, respecto a que si el objeto de ese contrato, que celebre con la entidad nacional tenga alguna injerencia con políticas públicas o con temas de ejecución con el respectivo municipio, lo cual le generaría un conflicto de intereses hay que dejarlo expreso en el texto.

Por lo demás, comparto también esa inquietud que ya el doctor César Lorduy y el Representante Vallejo manifestaron, hay que vislumbrar otras posibilidades de aumentar tal vez esos ingresos, que no sea necesariamente abriendo la posibilidad a generar contratos de prestación de servicios. Desde luego que entendemos claramente cómo los Concejales de los municipios especialmente de sexta, quinta Categoría tienen dificultad para su propia subsistencia, en regiones como el Guaviare tengo Concejales que vienen de zonas de difícil acceso, donde a veces el traslado desde esas zonas rurales desde donde ellos viven o son, demora un día a unos costos que en nada obviamente se compensa con lo que ellos reciben por honorarios. Entonces, sí hay que tener en cuenta esa otra posibilidad que seguramente habrá que estudiarse de manera pronta. Daré mi voto positivo, pero sí estas dos inquietudes doctor Juan Carlos. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Pulido. Tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba Manyoma.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Nilton Córdoba Manyoma.**

Gracias Presidente. No, la verdad es que yo quiero saludar la iniciativa del Partido Conservador, porque apunta yo diría, a solucionar un problema que tenemos de raíz en los municipios de cuarta y quinta categoría, perdón cuarta, quinta y sexta Categoría, pero yo quiero ir más en la dirección del Representante Lorduy, en la medida que abrir la puerta para que estos Concejales contraten con Entidades exceptuando al ente territorial que pertenecen, se pueda dar para malinterpretación.

Yo pensaría, mejor que buscáramos mecanismos que permitieran que se le pudiera aumentar no el salario sino los honorarios, porque de eso habla la Ley, los honorarios, de tal forma que ellos se sientan yo diría, bien representados y hacer una labor bien digna. Yo voy en contravía de lo que dice el Representante Gabriel, en el sentido de que estimularlos económicamente, sería pues como algo malsano en la política, yo creo que quienes hacemos política tenemos algún interés y por supuesto si ellos van a dedicarle una vida o un tiempo prudente al, yo diría a su municipio o al quehacer de su municipio, lo mínimo que podemos que pensar es cómo remunerarlos bien. Yo no tendría hoy la fórmula mágica cómo hacerlo, pero sí pensaría que para Segundo Debate señor Coordinador Ponente, buscáramos el mecanismo de ver cómo no abrirles el espectro para que contraten sino para que podamos mejorar las condiciones de los honorarios, eso sería mucho más sano que pensar en que ellos puedan contratar con otros entes territoriales diferentes al que pertenecen.

Nos queda entonces, este Proyecto se queda un poco corto compañeros en la medida en que en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, casi las personas son familiares entre sí y los Concejales inhabilitan a gran parte de su familia quitándoles la posibilidad de acceder a un empleo público o a una contratación, porque es el municipio el que genera ese tipo de circunstancias, luego entonces también pensáramos en cómo abrir las condiciones para que las inhabilidades no fueran tan extremas, de tal forma que esto no generara en las familias muchas veces dificultades, incluso entre hermanos. Cuando un hermano está aspirando al Concejo, otros hermanos se van en contra de esas aspiraciones, porque ven en él la posibilidad truncada de poder acceder a un cargo en el ente territorial o a un contrato en el ente territorial. Todas estas cosas, me parece importantísimas y deja.

**PRESIDENTE:** Un minuto para que termine Representante Córdoba.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Nilton Córdoba Manyoma.**

Ojalá señor Ponente, pudiéramos generar las condiciones y construir una Ponencia para Segundo Debate, donde todos estos elementos se pudiera recoger. Muchas gracias Presidente y compañeros.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Nilton Córdoba. Tiene la palabra el Representante Triana y se prepara. Representante Córdoba, ya en un minuto, me quedan dos inscritos el Representante Triana y el Representante del Partido Liberal Copartidario suyo, el Representante Harry González. Una vez que se agote la lista de intervinientes, procederemos a votar el Informe de Ponencia y después de ello nos retiraremos los Liberales para ir a nuestra Bancada. Tiene la palabra el Representante Triana.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio Cesar Triana Quintero.**

Gracias Presidente, muchas gracias. Doctora Adriana, yo estaba leyendo hoy el concepto del tratadista Diego Younes Moreno, sobre la definición de Concejo. El Concejo es un órgano administrativo de dirección popular, de carácter eminentemente deliberante, con funciones múltiples y variadas, entre las cuales se destaca la función política, en término de fijación, de prioridades y directrices. Luego, solo basta con escuchar esta definición para encontrar que allí no existe un cúmulo de funciones que le generen ese cúmulo de impedimentos y de inhabilidades, a los Concejales de este país.

Apreciado doctor Vallejo, yo que lo leo y lo escucho y lo veo a usted en esa lucha permanente para que la política en Colombia sea transparente, no hay nada peor doctor Vallejo, y no hay nada más triste que en cada elección, las maquinarias políticas salgan a comprar a los líderes que tienen hambre y necesidades, que salgan a ponerle precio, llámese Concejal o Edil o Líder y salen a ponerle precio porque muchas de esas personas no tienen la posibilidad de sostener sus principales necesidades. Y es posible que aquí incurramos en la suspicacia y que lleguemos porque es lo que vivimos en este país, de decir que si este concejal sale entonces se hace un acuerdo con el del lado, es normal que pensemos así. Pero luego en Colombia, no tenemos unos entes de control que son los encargados de verificar el cumplimiento de las inhabilidades y las incompatibilidades?

Es que este Proyecto señores del Partido Conservador, lo apoyamos no solamente quienes ya pasamos por un Concejo, si no quienes estamos convencidos que muchos, muchos municipios de Colombia tienen en sus concejales o ediles, una máquina de presión y extorsión precisamente porque viven buscando a las malas un sustento. Tal vez, este hoy sea el mecanismo para que los ediles y concejales no tengan ese pretexto y tal vez hoy apreciado doctor

Lorduy, lo que tenemos es que buscar que el espíritu de esta Norma, sea permitir lo que equivocadamente en el pasado se quitó y es el derecho a que las personas puedan como dice el doctor Diego Younes Moreno, ejercer funciones políticas, ejercer funciones en un órgano.

**PRESIDENTE:** Un minuto para que termine el Representante Triana.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julio Cesar Triana Quintero.**

Ejercer funciones de junta directiva, pero también ejercer su propia profesión u oficio, en aras de garantizar el sustento necesario. Con mucho gusto aprobaremos esta iniciativa, no sin antes, sin antes doctor Vallejo, pensar en que más adelante tenemos que seguir dando el debate y aportando más a esta iniciativa. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Triana. Tiene la palabra el Representante Harry González, me acaba de pedir la palabra la Representante Juanita Goebertus y con esto terminaremos la ronda de intervenciones de los Congresistas y procederemos a votar. Representante González, tiene usted la palabra por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García.**

Gracias Presidente. Yo quería felicitar a los Autores del Proyecto, en particular al doctor Buenaventura León, que me han explicado que es el promotor de la iniciativa y dejarle planteada al Autor y a los Coordinadores, al Ponente una reflexión un poco más de fondo. A mí me parece que en lo que tiene que ver con municipios de Categoría quinta y sexta, lo que deberíamos hacer en la legislación colombiana, es excluir a los concejales de cualquier tipo de impedimento o inhabilidad. Esos Concejales de municipios de Categoría quinta y sexta, no deberían tener ningún tipo de impedimento, ni inhabilidad y además, no deberían tener ningún tipo de remuneración por ejercer su actividad política como lo dijo Triana, en el Concejo Municipal. Esa es la propuesta que yo les hago a los Autores y Ponentes, empecemos a hacer una reflexión más de fondo de la realidad de estas Corporaciones Públicas, que ganen ochocientos mil o novecientos mil pesos, en eso no les va a cambiar la vida, en cambio sí se están metiendo en un problema, al llegar a esos cargos cuando tienen una cantidad de limitaciones con impedimentos y con incompatibilidades.

Yo creo que esa sería la reflexión de fondo, me parece que en eso se equivocó una legislación incluso anterior a la Constitución de 1991, porque antes, antes con la Constitución del 86 había Concejos Municipales que eran a honoris causa y los

mejores A honorem o A honoris causa? Ad honorem muy bien, eran gratis y esta como es una iniciativa del Partido Conservador, recuerdo que una Expresidente de la República Misael Pastrana Borrero, entre otros ejercía de Concejal en Garzón y en Florencia Ad honorem, los mejores hombres del país. Galán también fue diputado y Concejal Ad honorem y eso era bueno para para la democracia y era bueno para esas entidades territoriales. Entonces, mi constancia va en ese sentido Presidente, hagamos un esfuerzo más de fondo en esta legislación, el problema no debe ser la plata, pues quitémonos un problema de plata y a esos Concejos Municipales que no tienen dinero, los de cuarta y quinta Categoría no les paguemos a los Concejales, que vayan gratis, que vayan por voluntad de servicio a este país. Pero también que no tenga ningún tipo de impedimento, ni inhabilidad en ningún asunto que tiene que ver con asuntos públicos del Estado colombiano. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante González. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.**

Gracias señor Presidente. Muy buen día para todos mis colegas, seré muy breve porque creo que aquí se han expresado ya los principales argumentos, pero tomé la decisión de intervenir porque creo que como nos pasa muchas veces en las discusiones de Comisión Primera, estamos ante un problema filosófico bien importante y es cuál es el rol, cuál es la naturaleza de un servidor público que representa a unos ciudadanos? Y uno de los retos que me ha parecido más interesante de este año de entrar a la política, es tratar de ejercer en la lógica de rol ese velo de ignorancia, esa idea de que uno pueda tratar de legislar, desprendiéndose de sus propios intereses y justamente velando por una lógica de bien común.

Yo creo que esa función, ese rol merece por supuesto un pago, porque implica hacerlo de manera rigurosa, trabajar constantemente, pretender que alguien lo haga sin ningún pago, no sólo creo es utópico, sino francamente no creo que personas serias, rigurosas lo harían, y por eso siempre defenderé que mejoremos los salarios de los Concejales, que estandaricemos y no sean en esta lógica absurda en función de cuántas horas, sino realmente una lógica rigurosa de buen trabajo bien remunerado. Pero creo que definitivamente la lógica no es ponerlos a ver cómo rasgan contratos de un lado y de otro, para tratar de ver cómo se soportan, porque entonces la esencia de un, digamos en este caso Concejal, pero insisto tengo que asimilarlo también a nuestro propio ejercicio como Congresistas, ya no sería estar allí en función del bien común sino que inminentemente va a tener que estar todo el tiempo dando la discusión de cómo voy yo ahí, como voy

yo con esta decisión en el Concejo frente a uno u otro contrato, al cual podría acceder para financiarme.

Yo creo que el Concejal, la Concejala deberían estar lo más distanciado posibles de tener intereses privados en la contratación, que nunca les van a permitir al final estar allí cumpliendo su función en lógica de bienestar común, sino que los va a inmediatamente jalar a cómo van ellos ahí para su interés privado. Por eso, contarán conmigo siempre para una Norma que nos permita remunerar de manera justa a Concejales que hagan su trabajo honroso con toda la dedicación y el rigor que merece, pero no creo que abrir la posibilidad a que accedan a contratos sea la manera de hacerlo, creo que resta en transparencia y genera más corrupción. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Juanita Goebertus. Me pidieron la palabra y por, tengo que dárselas porque son las mínimas garantías del Debate que me corresponden profesor y doctor Elbert al Representante Hoyos y al Representante Vega. Así que tiene la palabra el Representante Hoyos. Tiene la palabra el Representante Vega.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.**

Gracias Presidente. Simplemente sumarme a la discusión en qué es necesario que, desde el Congreso, nos preocupemos por la labor y la actividad de nuestros Concejales en los distintos municipios, es una labor esencial y del planteamiento que trae el Representante Harry, pues pone otro elemento en discusión. Pero esto deja entrever, que no es el camino eliminar las incompatibilidades que tiene hoy la Ley y la Legislación colombiana, hoy debemos buscar, es cómo fortalecemos la labor del Concejal para que él en su ejercicio político, profesional y en la mejoría de su calidad de vida, tenga las herramientas necesarias para darle el sustento a su familia y a él propio.

Y creo que es la oportunidad en este Proyecto de Ley Presidente y compañeros, que dejemos la constancia para evitar que por el principio de consecutividad, en el siguiente debate no podamos nosotros adicionar elementos que enriquezcan este Proyecto de Ley. Por eso con el Representante Hoyos, pues queremos dejar una propuesta en la que dentro de este Proyecto Representante Buenaventura y Representante Juan Carlos, podamos discutir de una vez el salario de los Concejales, dependiendo a la categorización de cada uno de los municipios, si bien la dejamos como constancia y la seguimos discutiendo en Plenaria, pero no perdamos la oportunidad de dotar a nuestros Concejales de un salario adecuado que les dé tranquilidad y le permitan ejercer de manera independiente su ejercicio político. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Vega. Tiene la palabra Representante Hoyos y terminaremos con el Representante Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Jairo Hoyos García.**

Gracias señor Presidente. Algunos de nosotros Honorables Representantes, hemos tenido la oportunidad de ser Concejales en nuestro ejercicio político, muchos de nosotros empezamos esa labor y esta carrera difícil de la política, llegando a los Concejos de nuestras capitales y de nuestros municipios algunos retirados, otros un poco más cercanos a la capital.

Y si algo encontramos, es esa odiosa discriminación que en la Rama Legislativa viven los Concejales, si ustedes analizan Representantes y Senadores, gozan de garantías salariales para el ejercicio de su profesión. Diputados hoy obtienen un salario que les da garantías en dicho ejercicio y que les permite vivir dignamente de la profesión, pero esa situación cuando se llega a los Concejos Municipales, desaparece. Nada qué decir de un Concejal de Capital que obtiene un salario dependiendo del número de Sesiones que debe realizar el Concejo Municipal atendido al presupuesto del Concejo. En muchas ocasiones, se cita a Sesiones sólo con el ánimo de cumplir el requisito de poder completar un número de Sesiones que les permita cobrar al final del mes. Está discriminación es odiosa y este Congreso que ha sido un Congreso reformista y esta Comisión debe asumir con liderazgo, con lealtad y con rapidez corregir esa inequidad.

Por eso Honorables Representantes, les pedimos que autoricemos hoy que los Concejales de los municipios tengan una remuneración de salario con sus prestaciones de Ley como corresponde. Creo también, que la posibilidad que abre el Proyecto para que los Concejales accedan a contratación, creo que en vez de fortalecer la capacidad de independencia y decisión del Concejal condiciona mayormente su ejercicio desde lo local. Así que, cometeríamos un grave error porque lo colocaríamos más a merced de los intereses de la región de quienes tienen el poder de gobernar, quedándole la independencia que genera tener una remuneración acorde a sus responsabilidades.

Por eso, hemos redactado esta Proposición con varios compañeros de la Cámara, y queremos modificar creando un Artículo Nuevo y modificando el Título del Proyecto. Gracias señor Presidente, gracias Honorables Representantes.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.**

Yo recuerdo, si mal no recuerdo fue a Kennedy y si no fue él que me replique, cuando dijo no preguntéis qué puede hacer el país por vosotros, sino que podéis hacer vosotros por el país. Es hora que nos quitemos de encima el que el Estado tiene que darnos todo, entreguémosle algo al Estado nosotros, por qué no? Mire si ustedes se ponen a mirar, yo recuerdo un tío mío que fue Concejal casi toda la vida en Tocancipa, él tenía unas tierras ahí, jamás en su vida pensaron esos viejos en cobrar un peso, el desempeñaba sus labores en sus potreros y volvía allá sí, porque ellos querían su municipio, porque ellos querían ayudarle a su país no ordeñar a su país, la mentalidad del colombiano es ordeñemos al país. Yo comparto lo que dice Harry, préstele un servicio a la comunidad, despréndase del egoísmo, piensen en la Patria, esa Patria que les sirve a ustedes para ponerse una bandera cada vez que hay un partido de la Selección Colombia y no entregarle eso al país.

Esto como lo decía el doctor Santos, es un boquete para lo que vendrá detrás, eso vendrá, déjelo como ésta. Quien no quiera ser Concejal que no lo sea, no es un imperativo el ser concejal, ahora quien tenga corazón para hacerlo que lo haga. Cuántas gentes no están en la Defensa Civil días enteros gratis, trabajan sábados, domingos y están allá, los voluntarios de la Cruz Roja trabajan más que los servidores públicos y son voluntarios de la Cruz Roja. Yo no veo por qué no puedan los colombianos pensar en hacer algo, algo por su país o todo es ordeñar al país. Yo no veo por qué, si las cosas están funcionando, ah que pobrecitos, si es por pobretearse entonces no se metan de concejales. A mí personalmente el puesto de concejal nunca me ha llamado la atención, nunca, los periodistas de antaño cuando iban a hablar de un lagarto, siempre mencionaban al Concejal.

Álvaro Salom Becerra, cuando se burlaba de alguien, se burlaba siempre del concejal, cuando querían decir en Bogotá antigua que alguien era bruto, decían que es más bruto que un concejal, digo en aquella época no sé ahora. Pero si ustedes dicen que el riesgo es que los compren, también a los de aquí los compran, también a los de aquí los compran. Cómo se consiguió entonces, lo que se ha conseguido en materia de apoyos de concejales a ciertos alcaldes? No es exactamente con obras de beneficencia. Yo considero que las cosas como están, están bien y quien no quiera sacrificarse por el país que no lo haga, en las Juntas de Acción Comunal la gente trabaja porque quiere, en la Junta de Defensa Civil por qué no, por qué no le exigimos al colombiano que no haya.

Yo recuerdo cuando los Congresistas litigaban, no tienen compatibilidad, sin embargo había una disposición que decía.

**PRESIDENTE:** Un minuto para que termine Representante Navas.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Germán Navas Talero.**

Podrá litigar siempre y cuando no sea en asuntos en que tenga interés de la Nación. Por un hecho que no recuerdo, no voy a precisar, yo inicié un proceso por peculado contra unos funcionarios en Cali y tenía a algunos de ellos privados de su libertad en Cali, fueron como unos diez funcionarios y apareció el Padre del actual Ministro de Defensa a defender a uno de estos especuladores, llegó con el poder Don Carlos Holmes, dijimos sí, le pregunte al, dígame si ese señor es en este momento Representante o no, porque sí lo es, quiero manifestarle que en este momento está de apoderado en un peculado, en lo cual tiene interés nacional, inmediatamente le toco al Papá del actual Ministro de Defensa renunciar, solicitó una licencia acá, para poder ir a atender a su amigo en Cali, esta es la historia, porque en esa época se le permitía siempre y cuando no afectara los intereses de la Nación, eso era antes de la Constitución.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Germán Navas Talero. Tiene la palabra para recoger las inquietudes y cerrar el Coordinador Ponente, el Representante y Vicepresidente de esta Comisión.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Rivera Peña.**

Gracias Presidente. Pues a uno para el Partido Conservador que tomamos esta iniciativa le satisface, ver cómo este Proyecto genera solidaridad con los Concejales de cuarta, quinta y sexta Categoría y hay diversidad de opiniones en el tema, pero la mayoría coinciden, todos coinciden en que hay que mejorar las condiciones de estos Concejales y cómo lo expresaba el doctor Tamayo también en una Proposición de los ediles y los Administradores de Juntas de Acción, Juntas Administradoras Locales. Muchos hablan del tema de honorarios, de incrementarlos, otros hacen salvedades con el tema de la suspicacia política que puede causar o lo que decía Elbert, por favor silencio. Lo que decía Elbert de que puede ayudar un alcalde de un municipio conurbano o de la Capital o un gobernador, a que se incluya en una lista e ingrese a aspirar a un Concejo.

Otro, el doctor Santos también comenta en la profesionalización que el tema presupuestal, pues eso se hace con el rubro del Concejo, que en el rubro ellos deciden si quieren ir a unas entidades públicas, instituciones públicas, entonces decidirá es la Mesa Directiva del Concejo. El doctor Calle expone que la profesionalización y los recursos no deben salir del Concejo Municipal sino del municipio. Yo creo y el doctor Pulido expresa, que cada Concejal que tenga un contrato de prestación de servicios o de apoyo, pues lo manifieste ante la Corporación pública y así hace una Proposición que la suscribieron el doctor Vallejo y el doctor Daza. Entonces, qué le propongo yo señor Presidente y no sé si ustedes están de acuerdo? Aprobemos el Informe de Ponencia para que, y nombremos una Subcomisión, vea hay dieciocho o veinte Proposiciones. Entonces, hagamos una Subcomisión, aprobemos el Informe de Ponencia y una

Subcomisión para estudiar todos porque hay una diversidad de criterios y es un Proyecto que a todos nos interesa. Entonces lo fortalezcamos y salgamos adelante con él. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Rivera. Me parece salomónica su propuesta y así lo haremos. Sírvase llamar a lista Secretaria para votar el Informe de la Ponencia.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Honorables Representantes:**

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO         | EXCUSA  |
| ARIAS BETANCUR ERWIN              | SI      |
| ASPRILLA REYES INTI RAUL          | NO      |
| BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE         | SI      |
| CALLE AGUAS ANDRES DAVID          | SI      |
| CÓRDOBA MANYOMA NILTON            | SI      |
| DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL          | SI      |
| DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL     | SI      |
| DÍAZ LOZANO ELBERT                | SI      |
| ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO | SI      |
| GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA   | NO      |
| GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY    | SI      |
| HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO           | SI      |
| LEÓN LEÓN BUENAVENTURA            | SI      |
| LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL         | SI      |
| LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO    | SI      |
| LOZADA VARGAS JUAN CARLOS         | NO      |
| MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI       | SI      |
| MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE            | NO VOTO |
| NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN        | NO      |
| PEINADO RAMÍREZ JULIÁN            | SI      |
| PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN    | NO VOTO |
| PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO        | SI      |
| RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA   | SI      |
| REYES KURI JUAN FERNANDO          | SI      |
| RIVERA PEÑA JUAN CARLOS           | SI      |
| RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME         | EXCUSA  |
| RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID  | SI      |
| SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN         | SI      |
| SANTOS GARCÍA GABRIEL             | NO      |

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER    | SI      |
| TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR       | SI      |
| USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME     | SI      |
| VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME      | SI      |
| VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO      | SI      |
| VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO | NO VOTO |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS          | SI      |

Puede cerrar la votación Presidente.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente han votado Treinta y dos (32) Honorables Representantes, veintisiete (27) por el SI y cinco (5) por el NO, en consecuencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

**PRESIDENTE:** Entonces vamos a proceder a nombrar a la Subcomisión que estará integrada obviamente por el Coordinador Ponente y por el doctor Elbert Díaz, el doctor Gabriel Jaime Vallejo, el doctor José Daniel López, el doctor Juan Manuel Daza, el doctor César Lorduy y el doctor Erwin Arias. También estará el Representante Juan Carlos Lozada que tiene dos y, pero ya nombré al Representante Elbert Díaz, es porque usted tiene Proposiciones Representante.

Pero entonces queda por fuera el Representante López y queda entonces solamente el Representante Lorduy y también estará por el Partido Conservador la doctora Adriana Magali Matiz, quedé yo, es que yo tengo varias Proposiciones en ese Proyecto, pero ya que usted insiste, queda también el Representante Nilton Córdoba. Siguiendo punto del Orden del Día Secretaria, dejando constancia que los miembros del Partido Liberal nos retiramos para ir a la Bancada.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, quiero decirle a los integrantes de la Subcomisión que quedan debidamente notificados para presentar el Informe, la Secretaria hará llegar a cada uno de ustedes las Proposiciones, que han sido radicadas hasta el momento en la Secretaria.

Siguiendo punto señor Presidente. Proyecto de Ley No. 125 de 2019 Cámara “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (No más silencio) y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de Ley No. 180 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad”. Autores los Representantes Katherine Miranda, Martha Patricia Villalba, Norma Hurtado,

Myriam Alicia Paredes Senadora, Harry González, Ángela Patricia Sánchez y muchos otros más. Ponentes los Honorables Representantes Adriana Magali Matiz Coordinadora, Julián Peinado Coordinador, Margarita María Restrepo, Elbert Díaz Lozano, Julio César Triana, Inti Raúl Asprilla, Luis Alberto Albán y Harry Giovanni González. Proyecto Publicado en las Gacetas No. 740 de 2019, 180 de 2019 y 770 de 2019. Ponencia para Primer Debate publicada en la Gaceta No. 978 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**Preside el H.R. Juan Carlos Rivera Peña.**

**PRESIDENTE:** Señora Secretaria, lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente.

**Proposición:** Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 125 de 2019 Cámara “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el Artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (No más silencio) y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley No. 180 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad”, con el pliego de modificaciones propuesto. Julián Peinado firma, Adriana Magali Matiz, Elbert Díaz, Margarita María Restrepo, Julio César Triana, Inti Raúl Asprilla, Harry González.

Ha sido leída señor Presidente la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, manifestarle a usted y a los integrantes de la Comisión que hay radicada en la Secretaria un Impedimento, el cual deberá discutirse de manera principal.

**PRESIDENTE:** Lea el Impedimento señora Secretaria.

**SECRETARIA:**

**Impedimento:** Conforme al Artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 125 de 2019 Cámara “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el Artículo 237

de la Ley 599 de 2000 (No más silencio) y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley No. 180 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad”. Toda vez que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad. Suscrita la Proposición por el Representante Jorge Eliecer Tamayo.

**PRESIDENTE:** En consideración el Impedimento leído, se abre la discusión. Por favor llame a lista señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Si Presidente. Llamo a lista para la votación del Impedimento presentado por el doctor Jorge Eliecer Tamayo, con la constancia de que el doctor Tamayo se encuentra fuera del recinto.

Ruego por favor silencio a los Honorables Representantes para poder llamar a votación.

Dejo constancia que la Bancada del Partido Liberal en su mayoría se ha retirado.

**Honorables Representantes:**

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO         | EXCUSA  |
| ARIAS BETANCUR ERWIN              | SI      |
| ASPRILLA REYES INTI RAUL          | SI      |
| BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE         | SI      |
| CALLE AGUAS ANDRES DAVID          | NO VOTO |
| CÓRDOBA MANYOMA NILTON            | NO VOTO |
| DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL          | NO      |
| DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL     | SI      |
| DÍAZ LOZANO ELBERT                | SI      |
| ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO | NO VOTO |
| GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA   | SI      |
| GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY    | NO VOTO |
| HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO           | SI      |
| LEÓN LEÓN BUENAVENTURA            | SI      |
| LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL         | NO      |
| LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO    | SI      |
| LOZADA VARGAS JUAN CARLOS         | SI      |
| MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI       | SI      |
| MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE            | NO VOTO |
| NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN        | SI      |
| PEINADO RAMÍREZ JULIÁN            | SI      |

|                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN    | NO VOTO           |
| PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO        | SI                |
| RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA   | SI                |
| REYES KURI JUAN FERNANDO          | NO VOTO           |
| RIVERA PEÑA JUAN CARLOS           | SI                |
| RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME         | EXCUSA            |
| RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID  | SI                |
| SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN         | NO VOTO           |
| SANTOS GARCÍA GABRIEL             | NO                |
| TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER    | FUERA DEL RECINTO |
| TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR       | SI                |
| USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME     | NO VOTO           |
| VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME      | SI                |
| VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO      | NO VOTO           |
| VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO | NO VOTO           |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS          | SI                |

Puede usted cerrar la votación señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Señor Presidente han votado Veintitrés (23) Honorables Representantes, veinte (20) por el SI y tres (3) por el NO, en consecuencia, ha sido aceptado el Impedimento del doctor Tamayo. Así que el Quórum será de treinta y seis (36).

**PRESIDENTE:** En consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Comisión?

**SECRETARIA:** Si la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes y si me permite señor Presidente manifestarle a usted y a la Comisión que la Secretaria por instrucción de la Mesa Directiva pidió concepto al Consejo de Política Criminal el cual fue emitido, enviado a los Ponentes para el trámite respectivo de este Proyecto.

**PRESIDENTE:** Articulado señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Si señor. Honorables Representantes, este es un Proyecto acumulado, son dos Proyectos y el texto que trae la Ponencia consta de dos Artículos incluida la Vigencia y hay dos Proposiciones a ese Artículo. Ese Artículo, hay una Proposición de Juan Carlos Lozada al Artículo 1 y también hay una Proposición del doctor Gabriel Jaime Vallejo al Artículo 1, Proposiciones que hemos dado a conocer a los Ponentes Coordinadores señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra Representante Peinado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.**

Muchas gracias. En calidad de Coordinador Ponente no tengo ningún inconveniente con la Proposición realizada por el doctor Juan Carlos Lozada, creo que en el mismo sentido la de la doctora Matiz, para que también le informe a esta Comisión si existe paridad de criterios. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Doctor Vallejo usted tiene una Proposición, está avalada o? Doctora Adriana tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.**

Gracias doctor Juan Carlos. No, no todo doctor lo que este ajustado a derecho sin duda alguna. Aquí mencionar al respecto, este es un Proyecto supremamente importante que sin duda alguna en la Proposición que hizo el doctor Juan Carlos Lozada se acoge lo que había manifestado también el doctor Vallejo y ahí que también este avalada esa Proposición, son las dos únicas Proposiciones que se presentaron señor Presidente.

**PRESIDENTE:** En consecuencia, lea las Proposiciones señora Secretaria como quedaría el Articulado.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. El Artículo quedaría de la siguiente manera, el Artículo 1 de Proposición del doctor Juan Carlos Lozada y también dice, me dicen los Ponentes que está avalada la del doctor Vallejo.

**Proposición:** Artículo 1 modifíquese el Artículo 83 de la Ley 599 de 2000” Por la cual se expide el Código Penal”, el cual quedará así:

**ARTICULO 83. TERMINO DE PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL.** La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la Ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20), salvo lo dispuesto en los Incisos siguientes de este artículo.

El término de prescripción para las conductas punibles de desaparición forzada, tortura, homicidio de miembro de una organización sindical, homicidio de defensor de Derechos Humanos, homicidio de periodista y desplazamiento forzado será de treinta (30) años. En las conductas punibles de ejecución permanente, el término de prescripción comenzará a correr desde la perpetración del último acto. La

acción penal para los delitos en contra de la libertad, integridad y formación sexuales, o incesto cometidos sobre menor de 18 años, así como para los delitos de genocidio, lesa humanidad, y crímenes de guerra será imprescriptible.

Elimina el siguiente Inciso: Cuando se trate de delitos. El siguiente Inciso: En las conductas punibles que tengan señalada pena no privativa de la libertad, la acción penal prescribirá en cinco (5) años.

Para este efecto, ahí también el doctor Vallejo adiciona un Inciso, que sería en las siguientes condiciones:

En las conductas punibles que tengan señaladas para no privativa de la libertad la acción penal prescribirá en cinco (5) años. Ah es el mismo Inciso que adiciona, ah ok perfecto. Entonces queda la del doctor Juan Carlos.

Para este efecto se tendrá en cuenta, las causales sustanciales modificadoras de la punibilidad.

Al servidor público que en ejercicio de las funciones de su cargo o con ocasión de ellas, realice una conducta punible o participe en ella, el término de prescripción se aumentará en la mitad. Lo anterior se aplicará también en relación con los particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria y de quienes obren como agentes retenedores o recaudadores.

También se aumentará el término de prescripción, en la mitad, cuando la conducta punible se hubiere iniciado o consumado en el exterior.

En todo caso, cuando se aumente el término de prescripción, no se excederá el límite máximo fijado.

Esa es como quedaría el Artículo 1 con las Propositiones del doctor Juan Carlos que recoge la del doctor Vallejo y el Artículo 2° señor Presidente es la Vigencia y no hay Proposición. Así que usted puede poner en consideración y votación, el Artículo como viene en la Ponencia con la Proposición del doctor Juan Carlos recogida la del doctor Vallejo.

**PRESIDENTE:** En consideración el articulado del Proyecto de Ley con las Propositiones leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueban?

**SECRETARIA:** Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe Quórum suficiente Decisorio en el recinto.

**PRESIDENTE:** Título y Pregunta señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente. El Título dice: “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el Artículo 237 de la Ley 599 de 2000 cometidos en menores de 18 años (No más silencio)”.

Ha sido leído el Título señor Presidente y pregunto a la Comisión, si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

**PRESIDENTE:** En consideración el Título y la Pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión?

**SECRETARIA:** Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con la certificación de que existe Quórum suficiente.

**PRESIDENTE:** Ponentes los mismos que estaban establecidos.

**SECRETARIA:** Así quedan notificados los mismos Ponentes para Segundo Debate, Ponente Coordinador es el doctor Julián Peinado y la doctora Adriana Magali Matiz y demás Ponentes Margarita Restrepo y otros.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Representante Adriana Magali Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.**

Presidente muchas gracias, darle las gracias a todos los miembros de esta Comisión en nombre del doctor Julián Peinado y en el mío propio. Sin duda alguna un Proyecto supremamente importante, que básicamente lo que pretende es declarar la imprescriptibilidad de la acción penal en aras a que quienes hayan sido víctimas de delitos contra la libertad, la integridad, la formación sexual y el incesto que establece el 237 de la Ley 599, no pierdan en ningún momento la posibilidad de que estos victimarios sean investigados, sean juzgados y sean sancionados. Así que muchas gracias a los miembros de esta Comisión, sin duda alguna este es un Proyecto fundamental para nuestro país. Gracias y para nuestros niños.

**PRESIDENTE:** Un momento por favor que voy a poner en consideración dos Proposiciones que hay sobre la Mesa. Lea las Proposiciones señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. Leo dos Proposiciones que hay en la Secretaria sobre Audiencia Pública.

**Proposición:** Apruébese por la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la realización de una Audiencia Pública para conmemorar el tercer aniversario de la firma del Acuerdo Final de Paz, además de conmemorar la fecha de la Audiencia tendrá como fin realizar el balance del estado de la implementación e impulsar su avance. Está suscrita por Juanita Goebertus, José Daniel López, Juan Carlos Lozada, Germán Navas y otra.

Y otra solicitud de Audiencia señor Presidente, una Audiencia Pública en la ciudad de Florencia Departamento del Caquetá, con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley No. 230 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se crea la categoría especial de campesino y campesina, se expiden normas para su protección, enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones”. Está suscrita por el Representante Harry González.

Y hay otra Proposición de Control Político que dice:

**Proposición:** Citar al señor Ministro de Salud Juan Pablo Uribe Restrepo a debate de Control Político en la fecha y hora que determine. Para que en el marco de sus competencias constitucionales y legales exponga las directrices que regularán la interrupción voluntaria del embarazo, toda vez que afectan derechos fundamentales. Lo anterior para que se responda el cuestionario que se adjunta a esta Proposición y está firmada por José Jaime Uscátegui.

Y una última Proposición: Se solicita a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, conformar una Comisión Accidental para hacer seguimiento a la administración y destino de bienes y sociedades hoy en manos de la Sociedad de Activos Especiales SAE, en todo el territorio nacional. Está firmada por John Jairo Hoyos.

Presidente son cuatro Proposiciones, dos Audiencias Públicas, un Control Político y una creación de una Comisión Accidental, puede usted ponerlas en consideración y votación.

**PRESIDENTE:** En consideración las Proposiciones leídas. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Las aprueba la Comisión?

**SECRETARIA:** Si las aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**PRESIDENTE:** Anuncie Proyectos señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Anuncio Presidente, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- Proyecto de Ley No. 067 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 039 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara - 060 de 2018 Senado acumulado con el 074 de 2018 Senado
- Proyecto de Ley Orgánica No. 053 del 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 141 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 009 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 140 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 127 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 101 de 2019 Cámara

Han sido anunciados señor Presidente por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

**PRESIDENTE:** Se levanta la Sesión y se convoca para una próxima oportunidad.

**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 11:50 de la mañana y se ha convocado para el próximo lunes 10:00 de la mañana.

**Anexos:** Setenta y cinco (75) Folios en CD.

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Presidente

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Vicepresidente

**AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria

**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO**  
Subsecretaria

Proyectó: María Elena Ricardo y Paola Santos  
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo